

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Anuncio de declaración de innecesariadad de inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Salvatierra de Alava (Alava), al lado izquierdo y frente a los kilómetros 516,390 a 516,530 de la línea de Madrid a Hendaya. Presenta forma poligonal alargada de Este a Oeste. Tiene una superficie de 6.858,93 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte, herederos de Isaac Múgica; Sur, RENFE; Este, río Orzábal, y Oeste, camino de la estación.

Se ha formado dicha parcela con porciones de cuatro fincas expropiadas en 1860 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español, designadas con los números 79, 80, 82 y 83 en el expediente instruido al efecto, y pertenecientes a Pedro Durana, camino público, José Bustamante y Benito Ardanaz, respectivamente.

a) Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Vitoria, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 491,000 a 491,448 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 4.900 metros cuadrados; presenta forma triangular, con base en su lado Sur, y los siguientes linderos:

Norte, Construcciones Cortázar; Sur, RENFE; Este, P. Marquín Pérez, E. Guinea e I. Díaz de Alda, y Oeste, RENFE.

b) Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Vitoria, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 491,245 a 491,428 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 4.900 metros cuadrados; presenta forma irregular alargada de Noroeste a Sureste, y los siguientes linderos:

Norte, Ramos Alfonso, Francisco Ben-goia Urrutia, José Martínez Angulo, Aspe herederos de Fermín, Inés Díaz del Argote, Enrique Larramendi y Cia., Pérez de Alaña Castresana y Estibaliz; Sur, RENFE; Este, RENFE (prolongación avenida del Generalísimo), y Oeste, RENFE y Aspe herederos de Fermín.

La a) se ha constituido por porciones de dos parcelas expropiadas en 1857 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español a Pedro Velasco, designadas con los números 112 y 113 en el expediente instruido al efecto.

La b) se ha constituido con porciones de siete fincas expropiadas en 1857 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español a Diego Morales, Simón Olaño, Marqués de Berdania, Domingo Otazu, Julián Trocóniz, Francisco Calleja y Manuel Ciorroga, designadas con los números 103, 104, 105, 107, 109, 110 y 111 en el expediente expropiatorio instruido a la sazón.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria, polígono Uritiasolo, al lado derecho y frente a los kilómetros 493,100 a 493,207 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 5.060 metros cuadrados; presenta forma poligonal, y linda:

Norte, RENFE; Sur, J. Adrián Uliarte; Este, Ferrocarril Vasco-Navarro, y Oeste, J. Adrián Uliarte.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria, polígono Uritiasolo, al lado derecho y frente a los kilómetros 493,207 al 493,280 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados; presenta forma poligonal, y los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, Elisa Chacón Xarica; Este, viuda de Juan Alonso, y Oeste, Ferrocarril Vasco-Navarro.

Ambas parcelas se han constituido con porciones de seis fincas expropiadas en 1858 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español, designadas con los números 21, 21 bis, 22, 22 bis, 23 bis y 25 bis en el expediente expropiatorio, perteneciendo a la primera, tercera, cuarta y sexta a Darío Corcuera, la segunda al Marqués de Legarda y la quinta a Prudencio Palacio.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria, polígono Ariznavarra, al lado derecho y frente al kilómetro 491,485 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados, y presenta forma triangular, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, camino; Este, Andresa Salazar Ondategui, y Oeste, C. circunvalación.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria, polígono Ariznavarra, al lado derecho y frente al kilómetro 491,780 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 294 metros cuadrados y presenta forma poligonal, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, Aspe Castillo hermanos; Este, Verasategui, y Oeste, Cooperativa Vitriana, de la Construcción.

Ambas parcelas se han constituido con porciones de fincas expropiadas en 1858 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español a viuda de Alava y Marqués de Legarda, respectivamente, designadas con los números 98 y 99 en el expediente expropiatorio instruido al efecto.

A) Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Vitoria, paraje San Cristóbal, al lado derecho del ferrocarril de Madrid-Irún, con superficie de 614,87 metros cuadrados; presenta forma irregular alargada de Norte a Sur, y tiene los siguientes linderos:

Norte, FEVE; Sur, Casimiro Sáez de Buruaga. Este, Sociedad General Azucarera, y Oeste, paso superior de San Cristóbal.

B) Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria, paraje San Cristóbal, al lado derecho del ferrocarril de Madrid a Irún, con superficie de 890 metros cuadrados; presenta forma trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte, FEVE; Sur, Sociedad General Azucarera; Este, FEVE, y Oeste, Sociedad General Azucarera.

C) Parcela de terreno urbano sita en término municipal de Vitoria, paraje San Cristóbal, al lado derecho del ferrocarril de Madrid a Irún, con superficie de 680 metros cuadrados; presenta forma trapezoidal, y linda:

Norte, FEVE; Sur, Sociedad General Azucarera y Marcelo Losada; Este, FEVE, y Oeste, FEVE.

Dichas parcelas se han constituido con porciones de fincas expropiadas en 1857 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español a Víctor Vélez y Hermenegildo Osaba, Valentín Beovide y Casa de Piedad de Vitoria, Vecindad de la Herrería, Pedro Arenza, Luis Oribe y Sebastián Afastro, designadas con los números 38, 36, 35 y 32 en el expediente expropiatorio instruido al efecto.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria (Alava), polígono Santa Lucía, al lado izquierdo y frente al kilómetro 403,506 de la línea de Madrid-Hendaya. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados y presenta forma triangular, con los siguientes linderos:

Norte, COVICO; Sur, RENFE; Este, COVICO, y Oeste, Caja Provincial y Salvador Lacuesta.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Vitoria (Alava), polígono Santa Lucía, al lado izquierdo y frente al kilómetro 493,304 de la línea de Madrid-Hendaya. Tiene una superficie de 3.760 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos:

Norte, Casimira Fernández, Ayuntamiento y parroquia de San Cristóbal; Sur, RENFE; Este, Eusebio Marinas, y Oeste, límite del polígono de Santa Lucía.

Ambas parcelas se han constituido con porciones de fincas expropiadas en 1857 por la Sociedad del Crédito Mobiliario Español a Hospital Civil y Condesa de Echanz, respectivamente, designadas con los números 13, 14 y 18 en el expediente expropiatorio instruido al efecto.

Parcela de terreno urbano sita en la calle Vázquez de Mella, de Oviedo (Asturias), paraje Rocina, frente al Depósito de Tracción, a la altura del kilómetro 1,092 del ferrocarril de Oviedo a Trubia y al lado derecho de la vía. Tiene una superficie de 105,64 metros cuadrados, y presenta forma sensiblemente triangular, con los siguientes linderos:

Norte, Julián Rodríguez, S. A.; Sur, RENFE; Este, Julián Rodríguez, S. A., y Oeste, RENFE.

RENFE carece de antecedentes relativos a la adquisición de esta parcela por la antigua Compañía Ferroviaria.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Pancorbo (Burgos), junto al camino del Cementerio, al lado derecho y frente a los kilómetros 439,522 y 439,582 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 824,18 metros cuadrados, y presenta forma sensiblemente triangular, con los siguientes linderos:

Norte, Angel López Morquecho; Sur, camino del Cementerio y camino de servidumbre; Este, camino de servidumbre, y Oeste, camino del Cementerio.

Dicha parcela forma parte de las expropiaciones llevadas a cabo en 1861 por la Sociedad General de Crédito Mobiliario

Español, no constando en los archivos de RENFE la identificación de las fincas originarias ni sus propietarios.

Parcela de terreno rústico sita en la estación de Pancorbo (Burgos), al lado derecho y frente a los kilómetros 439,237 y 439,693 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 17.700 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos:

Norte, ferrocarril de Madrid a Irún; Sur, herederos de Federico España, Estanislao Aldama, Lucio Arregui y camino San Nicolás; Este, camino San Nicolás, y Oeste, carretera de Logroño a Pancorbo.

Dicha parcela forma parte de las expropiaciones llevadas a cabo en 1861 por la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, no constando en los archivos de RENFE la identificación de las fincas originarias ni sus propietarios.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de León, paraje La Vega, al lado derecho y frente a los kilómetros 0,699 y 0,730 del ferrocarril de León a Gijón. Tiene una superficie de 156,66 metros cuadrados y presenta forma sensiblemente triangular, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, Constantino Díaz Fernández y Emilio Fidalgo Fernández; Este, RENFE, y Oeste, calle Azorín.

Dicha parcela forma parte de las expropiaciones realizadas en 1888 por Ferrocarriles del Noroeste para la construcción del ferrocarril de León a Gijón, no constando en RENFE la identificación de las fincas originarias.

Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Murcia, que comprende en su totalidad el recinto ferroviario de la estación de Murcia-Zarache, desde su origen hasta el kilómetro 0,700 de la línea Murcia-Aiguazas-Caravaca. Tiene una superficie aproximada de 43.000 metros cuadrados y presenta forma irregular, como corresponde a su destino, alargada de Sureste a Noroeste, con los siguientes linderos:

Norte, Comunidad de Propietarios Colonia de San Buenaventura, vía pública, Pedro Moreno Camacho, Angel Pérez Beltrán, herederos de José Navarro y Francisco Ruiz; Sur, Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios. Este, Miguel Mompéan Parra, Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios, y Oeste, Francisco Ruiz, Cayetana Pérez López y Condes de Cehégín.

Dicha parcela se halla constituida por varias fincas expropiadas en 1923 por la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles del Centro y Sur de España, para el ferrocarril de Portuna a Caravaca, a la Marquesa de Villamantilla de Perales, Conde de la Real Piedad, Luis Viudes, Ana Clavijo Carrillo, Francisco Gómez López, Dolores Torres, Concepción Clavijo, Marqués de Torre Pacheco, Mariano Palarca, Leopoldo Chicheri y Conde de la Real Piedad, identificadas con los números 23, 24, 24', 25, 26, 26 bis, 26 ter, 26', 27 y 28, respectivamente, en el expediente expropiatorio instruido a la sazón.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Orense, paraje Foro, el lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 251,380 y 251,428 del ferrocarril de Zamora a La Coruña. Tiene una superficie de 175,90 metros cuadrados, y presenta forma sensiblemente triangular, con los siguientes linderos:

Norte, camino de servidumbre; Sur, Manuel Pérez Fernández; Este, Manuel Pérez Fernández; y Oeste, Manuel Pérez Fernández.

Se halla constituida por una porción de terrenos expropiada en 1932 por la 3.ª Je-

fatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles a José Ramón Pernas, identificada con el número 531 en el expediente expropiatorio que se instruyó al efecto.

A) Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Zaragoza, paraje Partida de Corbera Alta, al lado derecho de la vía y frente a los kilómetros 3,818 y 3,872 del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 378 metros cuadrados, y presenta forma rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, AGRARSA; Este, AGRARSA, y Oeste, RENFE.

B) Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Zaragoza, paraje Partida de Corbera Alta, al lado derecho de la vía y frente a los kilómetros 4,015 y 4,089 del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 1.065 metros cuadrados y presenta forma de polígono irregular alargado en el sentido del ferrocarril, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, AGRARSA; Este, AGRARSA y acequia Paviote, y Oeste, RENFE.

C) Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Zaragoza, paraje Partida de Corbera Alta, al lado derecho de la vía y frente a los kilómetros 4,086 y 4,144 del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 658 metros cuadrados, y presenta forma cuadrangular, con los siguientes linderos:

Norte, RENFE; Sur, AGRARSA; Este, camino Torre de Ara y AGRARSA, y Oeste, RENFE y acequia Paviote.

D) Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Zaragoza, paraje Partida de Corbera Alta, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 4,092 y 4,136 del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 284 metros cuadrados, y presenta forma rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, AGRARSA; Sur, RENFE; Este, RENFE y camino Torre de Ara, y Oeste, AGRARSA.

El Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Zaragoza, paraje Partida de Corbera Alta, al lado izquierdo de la vía y frente a los kilómetros 4,140 y 4,224 del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de 1.187 metros cuadrados, y presenta forma irregular, con los siguientes linderos:

Norte, camino de Corbera Alta y AGRARSA; Sur, RENFE; Este, RENFE, y Oeste, AGRARSA y camino Torre de Ara.

Estas parcelas fueron parte de préstamos de los terrenos expropiados para la construcción del ferrocarril sobre el año 1880 por la antigua Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, desconociendo RENFE sus primitivos propietarios y la identificación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 28 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la

superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Director general, Carlos Cortés Beltrán.—3.384-11.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Hoteles Agrupados, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Hoteles Agrupados, S. A.».

Domicilio: Calle Agustín de Foxá, 27, segundo, Madrid (16).

Consejo de Administración.—Presidente: Don José Utrera Molina. Vicepresidente: Don José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada. Consejero-Delegado: Don Juan Romero Roldán. Secretario: Don Roberto B. Cabero Amez. Vocales: Don Manuel Fernández García Figueras y don Manuel Sánchez Marín.

Capital social: 1.115.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Hoteles Agrupados».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: 48.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un vehículo informativo profesional para clientes y empleados de HOTASA.

Comprenderá los temas de Noticias de hoteles, Visitantes, Gastronomía, Vinos, Artículos de Turismo, Arte, Humor y Teatro.

Director: Don Juan Romero Roldán (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Director general.—8.854-C.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Diego Sánchez Lara, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de demolición de la Residencia «Luis Fernando Orjól», en Sobron (Alava), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández. 3.903-A.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 35.000 acciones, serie K, números 1 al 35.000, y de 65.000 acciones serie L, números 1 al 65.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por la Compañía «Telecables Valle de Arán, S. A.» (TEVASA).

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.337-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 11.261 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 135.132 al 146.392, emitidas por la Compañía «La España Industrial, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.338-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 636.664 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.009.994 al 2.546.657, emitidas por la Compañía «Sociedad General Financiera, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.339-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 44.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 435.001 al 479.000 emitidas por la Compañía «Industrias Químicas Canarias, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.340-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 600.000, emitidas por la Compañía «Agrupación Europea de Valores Mobiliarios, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.341-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.439.661 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 14.637.965 al 17.077.625, emitidas por el «Banco de Vizcaya, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.342-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 7.200 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 139.001 al 146.200, emitidas por la Compañía «Fomento Inmobiliario de España, S. A.» (F.I.E.S.A.).

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.343-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 382.500 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 375.001 al 757.500, emitidas por el «Banco de Navarra, S. A.».

Barcelona, 16 de junio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.344-5.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA

Instada la devolución de fianza del Gestor Administrativo don Ricardo Tamariz-Martel Fabre, por fallecimiento, que tuvo su Gestoría en Sevilla, Chicarreros, número 11, se hace público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 18 de mayo de 1976.—El Presidente, Desiderio Carpintero Renedo.—D-682/6

BANCO PASTOR

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta general de accionistas del 18 de mayo de 1976, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en cuatrocientos cuarenta millones de pesetas, mediante la emisión de 440.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.200.001 al 2.640.000, ambas inclusive, con arreglo a las siguientes condiciones:

— Derecho de suscripción: Preferente a favor de los accionistas que lo sean el 25 de junio de 1976.

— Plazo de suscripción: Del día 26 de junio al 28 de julio de 1976.

— Proporción: Una por cinco.

— Tipo de emisión: A la par, o sea, mil pesetas por acción.

— Desembolso: Al ejercitar el derecho de suscripción.

— Beneficios: A partir del 1 de agosto de 1976.

— Gastos de la emisión: Por cuenta del Banco.

El derecho de suscripción puede ejercitarse en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

La Coruña, 18 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.299-2.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión de 1 de julio de 1975

PAGO DE CUPON

A partir del día 1 de julio próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 2 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Intereses del cupón semestral.	45,00
Impuesto rentas capital, 15 por 100	6,75
Líquido a percibir por cupón.	38,25

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento, en Madrid (paseo de la Castellana, 92); Barcelona (avenida Generalísimo Franco, 463 bis); La Coruña (Real, 65); Málaga (avenida Generalísimo, 14); San Sebastián (avenida de España, 8); Sevilla (avenida Queipo de Llano, 22); Valencia (plaza del Caudillo, 28); Zamora (San Atilano, 2), y Zaragoza (Alfonso I, 3), así como en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Secretario general.—3.385-12.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, no habiéndose reunido quórum suficiente para celebrar en primera convocatoria las anunciadas Juntas generales ordinaria y extraordinaria, éstas se celebrarán, en segunda convocatoria, al día siguiente, es decir, el 30 del corriente mes, en el mismo lugar y hora, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas y delegaciones expedidas para la primera, según se hizo constar, en su día, en la convocatoria de tales Juntas.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Secretario-Secretario, José Bermejo Jaldón.—3.381-10.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 10.245.411 acciones de este Banco, números 61.472.465 al 71.717.875, inclusive, el Consejo de Administración ha dispuesto que, desde el día 1 de julio próximo y hasta el día 31 de dicho mes, los señores accionistas propietarios de las referidas acciones, deberán satisfacer 125 pesetas por título en concepto de segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas acciones, quedando así completado el desembolso de su valor nominal.

Igualmente, ha dispuesto que los señores accionistas propietarios de las 310.000 acciones de este Banco, números 71.717.876 al 72.027.875, inclusive, hagan efectivo, dentro del plazo indicado, el desembolso del segundo dividendo pasivo del nominal y de la prima de emisión de las referidas acciones, 312,50 pesetas por título, con lo cual quedarán totalmente desembolsadas.

Dichos pagos se efectuarán contra entrega de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Treilles.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Dossiteo Barreiro Mourenza.—3.390-13.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pago de dividendo

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 61.472.464, inclusive, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso, un dividendo de 15,64 pesetas por acción, que deducido el impuesto de rentas de capital, será de 13,06 pesetas líquidas por título.

Asimismo, y también con el carácter de a cuenta del ejercicio en curso, ha acordado distribuir a las acciones números 61.472.465 al 72.027.875, inclusive, un dividendo de 10,98 pesetas por acción, que deducido el mencionado impuesto de rentas de capital, será de 9,17 pesetas por título.

Dichos dividendos se satisfarán en efectivo desde el día 1 de julio próximo, contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Treilles.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Dossiteo Barreiro Mourenza.—3.392-13.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

BONOS DE CAJA, SERIE E, EMISION DE 30 DE JUNIO DE 1972

Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco, de la quinta emisión, serie E, de 30 de junio de 1972, que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado conceder a dichos tenedores de bonos un plazo que comenzará en 30 de junio de 1976 y terminará en 30 de julio de 1976 para el ejercicio del derecho a canjear dos bonos ex cupón de canje, letra D, más 34 cupones de canje, letra D, por una acción nueva. Como procedimiento para el ejercicio de tal derecho, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Banco, y dentro del plazo antes indicado, los bonos que se pretendan canjear acompañados de los correspondientes cupones de canje, letra D.

Barcelona, 22 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Brú.—9.943-C.

BANCO IBERICO*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1976 a las acciones y en la cuantía que a continuación se indica:

Acciones números 1 al 4.956.000 (clase de valor: 113670.03); pesetas 28,37 por acción, con un líquido, deducidos los impuestos, de pesetas 22,02.

El pago de este dividendo se realizará en todas las oficinas del Banco, mediante la presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, desde el día 1 de julio de este año.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.905-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.*Bonos de caja, emisión enero de 1975*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja de este Banco, «emisión enero de 1975», que, a partir del próximo día 20 de julio de 1976, se hará efectivo el cupón número 3 de dichos bonos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	45,00
A deducir impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-75 y D. L. 17-11-75)	6,75
Importe líquido	38,25

Dicho importe se hará efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Benavente, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, Logroño, Madrid (oficina principal y agencia urbana), Murcia, Oviedo, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

León, 25 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.904-C.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCUBAO, S. A.*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de «Corporación Industrial Bancubao, S. A.», ha acordado repartir a las acciones números 1 al 10.285.714 y a cargo de los beneficios del corriente ejercicio, un dividendo bruto a cuenta del 3 por 100, o sea, 15 pesetas por acción, que, deducidos el impuesto sobre rentas de capital y el recargo transitorio sobre las mismas, equivale a 12.525 pesetas netas por acción.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de julio en las oficinas del Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

La facturación de este dividendo se efectuará por medio de cintas magnéticas acompañadas de la correspondiente facturación, de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

El número clave a utilizar es el 12.423.201.

Bilbao, 25 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.940-C.

DESARROLLO URBANO, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Araiz, número 11, Aravaca-Madrid), el martes día 29 de junio actual, a las doce horas, en primera

convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el miércoles día 30 de junio actual, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese asistido el número de accionistas legalmente necesarios, para someter a la aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975, y propuesta de disposiciones de beneficios y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo.—9.801-C.

ADMINISTRACION E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA*(ADINSA)*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Colón, Doctor Esquerdo, 117-119, de Madrid, el sábado día 17 de julio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora y lugar, el siguiente lunes día 19, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cese de cuatro miembros del Consejo de Administración y elección de cuatro Consejeros.
- 2.º Propuesta de un accionista sobre disolución de la Sociedad y forma de llevarla a cabo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.937-C.

SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, SOCIEDAD ANONIMA*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización conferida por la Junta general, ha acordado el pago de un dividendo activo, libre de impuestos, de 114,27 pesetas por acción, a las numeradas del 1 al 800.000, ambos inclusive, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1975.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de julio próximo, en la oficina principal y sucursales del Banco Central, y en la central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra entrega del cupón número 31 de las referidas acciones.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.931-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS SECHERON, S. A.*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y, en su caso, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», celebrada el día 1 de mayo de 1975, con la asistencia de su accionista única, la «Sociedad Española del Oxígeno», adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Acordar, al amparo de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 2 del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, la integración de la Compañía en la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», y la disolución de la Sociedad y, sin liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de

1951, adjudicar y traspasar en bloque a la «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima», la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Compañía, en cuyo lugar quedará subrogada aquella, que le sucederá en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Anular las acciones, hasta el momento, representativas del capital de la Sociedad.

3.º Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma cerrado a 30 de abril de 1975, día anterior al de la celebración de la Junta.

4.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se aprueben estas operaciones de concentración en la forma propuesta y se concedan en favor de las mismas, con arreglo a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida a su arbitrio en el caso de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

5.º Facultar al Consejo de Administración o a la persona o personas que éste libremente designe, en el modo tan amplio y bastante como en derecho fuese necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan estimar procedentes con arreglo al Decreto 2910/1971, Decreto-ley 12/1973, antes citados, y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, promuevan, con facultades solidarias, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el reglamentario expediente de concentración, en solicitud de que sean concedidos a estas operaciones los beneficios previstos en los preceptos legales y disposiciones anteriormente citados.

6.º Autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos y subsanar defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, y para que autorice a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que resultaren competentes.

Por Orden de 15 de marzo de 1976, el Ministerio de Hacienda ha concedido los beneficios fiscales de él solicitados, en cuantía y términos que permiten considerar conveniente la absorción.

En su virtud, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 15 de junio de 1976, haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria universal de accionistas de 1 de mayo de 1975, ha declarado cumplida la condición suspensiva a que quedaron sometidos los acuerdos de la mencionada Junta general, y firme el acuerdo de fusión por absorción de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», por la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», acordando llevar a efecto todos y cada uno de los trámites exigidos para ello, hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.388-12.

1.º 26-6-1976

**S. A. COMPAÑIA GENERAL
DE ASFALTOS Y PORTLAND
ASLAND**

Obligaciones convertibles, emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968

Pago-cupón: A partir del día 30 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 16 de las obligaciones emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968, a razón de 33,75 pesetas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos: Realizado el día 9 del actual ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 25.909 obligaciones de dicha emisión, de las cuales el 50 por 100 tienen derecho a ser convertidas a voluntad del titular, en acciones, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones amortizadas sin derecho a conversión

2.501/600	114.401/500
6.901/7.000	116.001/100
8.201/300	120.901/121.000
9.001/100	122.501/600
13.101/200	126.901/127.000
16.201/300	127.301/400
16.301/400	130.801/900
17.401/500	131.501/600
18.301/400	133.501/600
21.001/100	136.001/100
21.501/600	138.801/900
22.001/100	137.201/300
23.501/600	138.201/300
23.901/24.000	142.401/500
24.301/400	143.901/144.000
25.701/800	144.801/900
27.101/200	145.501/600
27.201/300	147.101/200
27.301/354	149.301/400
27.601/700	150.901/151.000
28.801/900	151.301/400
30.801/900	152.401/500
31.201/300	160.101/200
33.601/700	161.201/300
36.101/200	161.901/162.000
39.001/100	164.201/300
40.101/200	166.401/500
40.501/600	168.801/700
42.701/800	170.001/100
43.101/200	174.401/500
48.201/300	178.101/200
48.301/400	180.901/181.000
49.301/400	182.501/800
52.201/300	182.701/800
52.501/600	184.401/500
57.801/700	188.101/200
61.401/500	192.301/400
61.901/62.000	196.301/400
62.501/600	209.601/700
70.201/300	213.601/700
72.301/400	217.501/600
73.201/300	219.801/900
73.901/74.000	224.401/500
74.401/500	227.001/100
74.801/900	227.501/600
78.701/800	231.301/400
80.901/81.000	232.901/233.000
85.401/500	235.501/600
88.101/200	236.001/100
89.301/400	240.001/100
89.801/900	245.101/200
93.601/700	247.301/400
93.701/800	252.401/500
96.401/500	255.901/256.000
97.601/700	256.101/200
100.201/300	260.101/200
101.301/400	261.801/900
102.901/103.000	264.501/800
105.701/800	269.901/270.000
108.201/300	274.001/100
108.401/500	277.001/100
108.701/800	277.701/800
110.701/800	281.301/400
111.001/100	281.701/800 y
114.001/100	284.401/500

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 30 del actual, a la par, debiendo llevar adherido el cupón número 17 y siguientes.

Obligaciones amortizadas con derecho a conversión

201/300	130.901/131.000
5.601/700	131.101/155
6.501/600	137.401/500
7.801/900	138.101/200
18.001/100	141.401/500
18.101/200	143.501/600
20.401/500	148.901/147.000
22.801/900	147.901/148.000
23.301/400	152.601/700
25.501/600	152.701/800
25.601/700	153.601/700
25.801/900	156.001/100
26.901/27.000	159.401/500
28.901/29.000	162.001/100
31.301/400	163.201/300
34.001/100	167.201/300
36.301/400	169.001/100
36.601/700	171.401/500
37.201/300	173.801/900
38.901/39.000	174.201/300
39.801/900	178.201/800
43.501/800	178.801/900
44.001/100	179.501/600
50.701/800	182.401/500
53.301/400	183/601/700
56.401/500	186.001/100
63.701/800	182.401/500
71.601/700	193.501/600
73.101/200	199.001/100
75.601/700	201.901/202.000
75.901/76.000	202.901/203.000
77.101/200	203.501/600
79.001/100	208.001/100
82.901/83.000	211.801/900
83.201/300	213.401/500
84.201/300	221.601/700
84.301/400	221.901/222.000
87.901/88.000	228.001/100
90.101/200	233.401/500
91.901/92.000	235.301/400
92.001/100	235.901/236.000
98.601/700	236.501/600
97.101/200	237.001/100
98.601/700	237.201/300
98.801/900	237.301/400
99.201/300	238.001/100
100.301/400	241.601/700
103.701/800	244.301/400
104.001/100	244.801/900
107.001/100	246.501/600
108.001/100	251.101/200
108.101/200	257.701/800
109.201/300	257.801/900
109.301/400	261.901/262.000
110.601/700	262.601/700
110.901/111.000	263.401/500
112.201/300	263.901/264.000
112.401/500	264.201/300
113.301/400	267.801/900
115.601/700	268.001/100
115.901/116.000	268.201/300
123.101/200	273.101/200
124.601/700	279.701/800
124.701/800	281.901/282.000 y
128.601/700	282.901/283.000

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, dentro de los sesenta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones Asland, manifestándolo por escrito a esta Sociedad. El tipo de conversión, según las condiciones de la emisión, es la media en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior a la fecha del sorteo, con una rebaja de quince enteros. Según certificación expedida por la Junta Sindical, el cambio medio es de 237,312 por 100, el cual queda reducido a 222,312 por 100 después de aplicada la referida rebaja.

Barcelona, 21 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.377-5.

**FEDDERS IBERICA, S. A.
FUSION DE HUPP ESPAÑA, S. A.
Y FEDDERS IBERICA, S. A.**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la

Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas de «Hupp España, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid el día 1 de julio de 1975 y 21 de junio de 1976, respectivamente.

Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975

ACUERDOS

1. Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Hupp España, S. A.», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad, bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», con un capital nominal de 245.939.000 pesetas, representado por 245.939 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio del 174 por 100, es decir, con una prima complementaria de emisión de 740 pesetas por acción y constitutivas de una sola y única serie en la que estarán correlativamente numeradas del 1 al 245.939, ambos inclusive.

2. Acordar la disolución de la Sociedad y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Sociedad «Internacional de Climatización, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de «Fedders Ibérica, S. A.», por valor patrimonial líquido de 168.557.598 pesetas.

3. Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación cerrado al día de ayer, 30 de junio de 1975, a efectos, tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4. Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión, suscripción y desembolso de las acciones de la nueva Sociedad, «Internacional de Climatización, S. A.», el tipo del 174 por 100 y aprobar el siguiente reparto y suscripción de las nuevas acciones y su desembolso:

— Accionistas de «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima»: 96.872 acciones, por un valor nominal de 96.872.000 pesetas, más una prima de emisión, en total, de pesetas 71.685.280, por redondeo, 71.685.598 pesetas.

— Accionistas de «Hupp España, S. A.», 149.067 acciones, por un valor nominal de 149.067.000 pesetas, más una prima de emisión, en total, de 110.309.580 pesetas, por redondeo, 110.309.615 pesetas.

5. Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y resoluciones pertinentes al efecto y pudiendo a tal fin precisar, aclarar, rectificar y/o completar las condiciones y circunstancias de los pactos concertados, convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos anteriores, los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima «Internacional de Climatización, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta constituyente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionista, designando el Consejo de Administración; subsanar los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos y delegar todas las facultades expresadas

o las que considere conveniente en uno o varios de sus vocales, o en la persona o personas que libremente designe, para que con facultades solidarias o mancomunadamente, según acuerde, ejerciten las facultades delegadas y otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad «Internacional de Climatización, S. A.», en el Registro o Registros mercantiles o de otro orden competentes.

6. Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la doble condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de una parte, se aprueben las presentes operaciones de concentración, acordadas al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, mediante la constitución de una Sociedad anónima nueva y la suscripción y desembolso de las acciones de la misma, en la forma, cuantía y términos que han sido acordados y, de la otra, se concedan en favor de las mismas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, especialmente, en el Decreto citado, en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y en el apartado 3 de la Regla 18 de la Instrucción para la aplicación de la Ley sobre Regularización de Balances, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero de 1974, facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida a su libre arbitrio, en el caso de que no fuesen concedidos por el Ministro de Hacienda todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

7. Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, en el modo tan amplio y bastante como en Derecho fuese necesario, para que en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, pero con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y Orden de 2 de febrero de 1974, promuevan, con facultades solidarias, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sean aprobadas las operaciones de fusión de «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima», y «Hupp España, Sociedad Anónima», mediante la constitución de una Sociedad anónima, «Internacional de Climatización, S. A.», y de que se reconozcan en favor de las mismas los beneficios fiscales previstos en las disposiciones y preceptos legales citados.

Junta general de accionistas de 21 de junio de 1976

ACUERDOS

Por el Secretario se da lectura a la Orden ministerial de 9 de junio de 1976 (Ministerio de Hacienda) por la que se aprueban las operaciones de fusión de las Empresas «Hupp España, S. A.», y «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad que se denominará «Internacional de Climatización, S. A.», en la que se integrarán los patrimonios de las existentes, que quedarán disueltas, y por la que se conceden beneficios fiscales de los previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas. Luego de amplio debate se resuelve por unanimidad:

1) Modificar el acuerdo primero de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acor-

dar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Hupp España, S. A.», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», con un capital nominal de pesetas 245.261.000, representado por 245.261 acciones ordinarias, al portador, de pesetas 1.000 de valor nominal cada una, emitidas al cambio del 174 por 100, es decir, con una prima suplementaria de emisión de 740 pesetas por acción y constitutivas de una sola y única serie, en la que estarán correlativamente numeradas del 1 al 245.261, ambos inclusive.

2) Modificar el acuerdo segundo de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Acordar la disolución de la Sociedad y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo, a la nueva Sociedad «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones; sin excepción, de «Fedders Ibérica, S. A.», por su valor patrimonial líquido de pesetas 167.377.560.

3) Modificar el acuerdo tercero de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión, suscripción y desembolso de las acciones de la nueva Sociedad «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», el tipo del 174 por 100 y aprobar el siguiente reparto y suscripción de las nuevas acciones y su desembolso:

— Accionistas de «Hupp España, S. A.»: 149.067 acciones, por un valor total nominal de pesetas 149.067.000 más una prima de emisión, en total de pesetas 110.309.580.

— Accionistas de «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima»: 96.194 acciones, por un valor nominal de pesetas 96.194.000 más una prima de emisión, en total de pesetas 71.183.560.

4) Declarar que han quedado cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó supeditada la efectividad de los acuerdos de fusión de «Hupp España, Sociedad Anónima», y «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima», adoptados en la Junta general de accionistas de la Sociedad de 1 de julio de 1975.

5) Ratificar los acuerdos relativos a la fusión de «Hupp España, S. A.», y «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», adoptados en la Junta general de accionistas de la Sociedad de 1 de julio de 1975, en la medida en que no hayan quedado modificados por los acuerdos adoptados sobre la misma materia en esta Junta general de accionistas.

En Madrid, a 22 de junio de 1976.—El Secretario de las Juntas, Luis Echecopar Rey.—9.939-C. 1.ª 26-6-1976

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Amortización de obligaciones serie A

En cumplimiento de lo prevenido en la escritura de emisión de obligaciones serie A de esta Empresa, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el 30 de marzo de 1948, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 3 de los corrientes, en el domicilio social, ante el Notario antes citado, con la presencia del Comisario del correspondiente Sindicato de Obligacionistas, don Angel Enciso Calvo, han sido amortizadas las 3.630 obligaciones de la indicada serie, cuya numeración es como sigue:

2.201 a	2.300	23.301 a	23.400
5.001	5.200	25.301	25.400
5.701	5.800	25.801	25.900
6.269	6.300	27.201	27.300
6.701	6.800	27.801	27.900
8.601	8.700	28.001	28.100
9.201	9.300	28.601	28.800
10.201	10.300	29.801	29.900
10.801	10.900	31.734	31.800
11.001	11.100	33.101	33.200
14.061	14.100	35.201	35.284
14.701	14.800	35.290	35.400
16.083	16.100	35.601	35.700
16.501	16.600	36.467	36.500
17.091	17.100	37.001	37.100
18.401	18.500	37.142	37.200
19.301	19.400	40.401	40.500
21.401	21.500	46.601	46.700
22.626	22.700	47.701	47.800

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 58, vencimiento 1 de enero de 1977, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 488,70 pesetas por título, a partir del 1 de julio de 1976, en las centrales y sucursales de las Entidades Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.018-12.

HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias Emisión julio 1973

Realizado el día 22 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1976 para la amortización de 2.398 obligaciones de la serie A y 47.960 de la serie B, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 5 de julio de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjau Civil, han resultado amortizados los siguientes números de cada serie:

Serie A

601 a	698	22.001 a	22.100
1.801	1.900	22.101	22.200
2.801	2.900	26.801	26.700
3.001	3.100	28.801	28.900
4.201	4.300	30.101	30.200
5.301	5.400	31.801	31.900
5.601	5.700	36.401	36.500
6.201	6.300	40.101	40.200
11.801	11.700	43.301	43.400
12.401	12.500	45.401	45.500
14.901	15.000	47.801	47.700
16.901	17.000	49.101	49.200

Serie B

8.001 a	9.000	166.001 a	167.000
9.001	10.000	221.001	222.000
10.001	11.000	263.001	264.000
18.001	19.000	265.001	266.000
22.001	23.000	303.001	304.000
39.001	40.000	309.001	310.000
55.001	56.000	321.001	322.000
72.001	73.000	363.001	364.000
74.001	75.000	423.001	424.000
83.001	84.000	454.001	455.000
84.001	85.000	457.001	458.000
94.001	95.000	463.001	464.000
102.001	103.000	500.001	501.000
155.001	156.000	523.001	524.000
183.001	184.000	531.001	532.000
551.001	552.000	795.001	796.000
567.001	568.000	796.001	797.000
568.001	569.000	814.001	815.000
569.001	570.000	820.001	821.000
627.001	628.000	868.001	869.000
650.001	651.000	902.001	903.000
683.001	684.000	929.001	930.000
793.001	793.960	931.001	932.000
794.001	795.000	961.001	962.000

A partir del día 19 del próximo mes de julio se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 7 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título, para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas Sardá, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Societé Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—El Consejero-Delegado.—9.919-C.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de julio próximo, se abonará, contra el cupón número 124 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 4,75 pesetas.

El pago del precitado cupón número 124 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.953-C.

HUPP ESPAÑA, S. A.

FUSION DE HUPP ESPAÑA, S. A. Y FEDDERS IBERICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas de «Hupp España, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid el día 1 de julio de 1975 y 21 de junio de 1976, respectivamente.

Acuerdos

Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975

Luego de amplio debate se resolvió por unanimidad:

1. Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una Sociedad Anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad, bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», con un capital nominal de 245.939.000 pesetas, representado por 245.939 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio del 174 por 100, es decir, con una prima complementaria de emisión de 740 pesetas por acción y constitutivas de una sola y única serie en la que estarán correlativamente numeradas del 1 al 245.939, ambos inclusive.

2. Acordar la disolución de la Sociedad

y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo a la nueva Sociedad, «Internacional de Climatización, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de «Hupp España, S. A.», por su valor patrimonial líquido de 259.376.615 pesetas.

3. Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación cerrado al día de ayer, 30 de junio de 1975, a efectos, tanto de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4. Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión, suscripción y desembolso de las acciones de la nueva Sociedad, «Internacional de Climatización, S. A.», el tipo de 174 por 100 y aprobar el siguiente reparto y suscripción de las nuevas acciones y su desembolso:

— Accionistas de «Hupp España, S. A.», 149.067 acciones, por un valor nominal de pesetas 149.067.000, más una prima de emisión, en total de 110.309.580 pesetas, por redondeo, 110.309.615 pesetas.

— Accionistas de «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima», 96.872 acciones, por un valor nominal de 96.872.000 pesetas, más una prima de emisión, en total de pesetas 71.685.280, por redondeo, 71.685.598 pesetas.

5. Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos, adoptando las medidas y resoluciones pertinentes al efecto y pudiendo a tal fin precisar, aclarar, rectificar y/o completar las condiciones y circunstancias de los pactos concertados, convenir y redactar, sin otras limitaciones que las resultantes de los acuerdos anteriores, los Estatutos de la nueva Sociedad anónima, «Internacional de Climatización, S. A.», suscribir las acciones de la misma que correspondan, desembolsándolas y concurriendo a la Junta constituyente, participando en sus deliberaciones y ejercitando en ella los derechos de accionista, designando el Consejo de Administración; subsanar los defectos y omisiones que se opongan a la efectividad de los anteriores acuerdos y delegar todas las facultades expresadas o las que considere conveniente en uno o varios de sus Vocales, o en la persona o personas que libremente designe, para que con facultades solidarias o mancomunadamente, según acuerde, ejerciten las facultades delegadas y otorguen y suscriban la escritura o escrituras públicas necesarias y cuantos documentos estimasen necesarios hasta la definitiva inscripción de la fusión y de la nueva Sociedad, «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», en el Registro o Registros mercantiles o de otro orden competentes.

6. Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la doble condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de una parte, se aprueben las presentes operaciones de concentración, acordadas al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, mediante la constitución de una Sociedad anónima nueva y la suscripción y desembolso de las acciones de la misma, en la forma, cuantía y términos que han sido acordados; y, de la otra, se concedan en favor de las mismas, conforme a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, especialmente, en el Decreto citado, en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y en el apartado 3 de la Regla 18 de la Instrucción para la aplicación de la Ley sobre Regularización de

Balances, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero de 1974, facultándose expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida a su libre arbitrio, en el caso de que no fuesen concedidos por el Ministro de Hacienda todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

7. Facultar al Consejo de Administración, a su Presidente o a la persona o personas que uno u otro designen, en el modo tan amplio y bastante como en Derecho fuese necesario, para que en los términos y condiciones que puedan considerar procedentes, pero con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y Orden de 2 de febrero de 1974, promuevan, con facultades solidarias, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el expediente de concentración reglamentario, en solicitud de que sean aprobadas las operaciones de fusión de «Hupp España, S. A.» y «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la constitución de nueva Sociedad anónima, «Internacional de Climatización, S. A.», y de que se reconozcan en favor de las mismas los beneficios fiscales previsto en las disposiciones y preceptos legales citados.

Junta general de accionistas de 21 de junio de 1976

Por el Secretario se da lectura a la Orden ministerial de 9 de junio de 1976 (Ministerio de Hacienda) por la que se aprueban las operaciones de fusión de las Empresas «Hupp España, S. A.» y «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una nueva Sociedad que se denominará «Internacional de Climatización, S. A.», en la que se integrarán los patrimonios de las existentes, que quedarán disueltas, y por la que se conceden beneficios fiscales de los previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas. Luego de amplio debate se resuelve por unanimidad:

1) Modificar el acuerdo primero de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», con un capital nominal de pesetas 245.261.000, representado por 245.261 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al cambio del 174 por 100, es decir, con una prima suplementaria de emisión de 740 pesetas por acción y constitutivas de una sola y única serie en la que estarán correlativamente numeradas del 1 al 245.261, ambos inclusive.

2) Modificar el acuerdo segundo de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Acordar la disolución de la Sociedad y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos de su Activo y Pasivo, a la nueva Sociedad, «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de «Hupp España, S. A.», por su valor patrimonial líquido de pesetas 259.376.580.

3) Modificar el acuerdo tercero de la Junta general de accionistas de 1 de julio de 1975 para que tenga el tenor literal siguiente: Fijar y aceptar, a los efectos de creación, emisión, suscripción y desembolso de las acciones de la nueva Sociedad «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima», el tipo del 174 por 100

y aprobar el siguiente reparto y suscripción de las nuevas acciones y su desembolso:

— Accionistas de «Hupp España, S. A.»: 149.067 acciones, por un valor total nominal de 149.067.000 pesetas más una prima de emisión, en total de pesetas 110.309.580.

— Accionistas de «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima», 96.194 acciones, por un valor nominal de 96.194.000 pesetas más una prima de emisión, en total de pesetas 71.183.560.

4) Declarar que han quedado cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó supeditada la efectividad de los acuerdos de fusión de «Hupp España, Sociedad Anónima», y «Fedders Ibérica, Sociedad Anónima», adoptados en la Junta general de accionistas de la Sociedad, de 1 de julio de 1975.

5) Ratificar los acuerdos relativos a la fusión de «Hupp España, S. A.», y «Fedders Ibérica, S. A.», mediante la creación de una Sociedad anónima nueva y la constitución de dicha Sociedad bajo la denominación de «Internacional de Climatización, S. A.», adoptados en la Junta general de accionistas de la Sociedad de 1 de julio de 1975, en la medida en que no hayan quedado modificados por los acuerdos adoptados sobre la misma materia en esta Junta general de accionistas.

En Madrid, a 22 de junio de 1976.—El Secretario de las Juntas, Luis Echecopar Rey.—9.938-C.

VIVIENDAS Y OFICINAS, S. A.

Mejora estructura financiera

Domicilio: Cedaceros, 1, ático

Capital social: 580.000.000 de pesetas

Emisión en serie única, comprensiva de 118.117 obligaciones de 5.000 pesetas nominales cada una, al portador y con garantía hipotecaria, con fecha 26 de junio de 1976.

Las obligaciones de las citadas emisiones devengarán un interés anual inicial del 4 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente. El primer cupón se abonará el 26 de diciembre de 1976. El tipo de interés inicial se modificará en la forma siguiente: en el vencimiento del 26 de diciembre de 1981 será del 6 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1986 será del 8 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1991 será del 10 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1996 será del 12 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2001 será del 14 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2006 será del 16 por 100.

La amortización total de los títulos emitidos tendrá lugar el 26 de junio del año 2011. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora.

El total de la emisión importa pesetas 580.585.000, y en garantía de los pagos que correspondan se constituye garantía hipotecaria sobre la participación indivisa que corresponde a la Entidad emisora en su inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de obligacionistas, constituido por los tenedores legales de las obligaciones en circulación, encomiendan a la Asamblea general la decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora, en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Depósitos Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Administrador único.—9.925-C.

VIOSA NUÑEZ DE BALBOA, S. A.

Mejora estructura financiera

Domicilio: Cedaceros, 1, ático

Capital social: 305.000.000 de pesetas

Emisión en serie única comprensiva de 62.698 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, al portador y con garantía hipotecaria, con fecha 26 de junio de 1976.

Las obligaciones de las citadas emisiones devengarán un interés anual inicial del 4 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente. El primer cupón se abonará el 26 de diciembre de 1976. El tipo de interés inicial se modificará en la forma siguiente: en el vencimiento del 26 de diciembre de 1981 será del 6 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1986 será del 8 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1991 será del 10 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1996 será del 12 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2001 será del 14 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2006 será del 16 por 100.

La total amortización de los títulos emitidos tendrá lugar el 26 de junio del año 2011. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora.

El total de la emisión importa 313.490.000 pesetas, y en garantía de los pagos que correspondan se constituye garantía hipotecaria sobre la participación indivisa que corresponde a la Entidad emisora en su inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de obligacionistas, constituido por los tenedores legales de las obligaciones en circulación, encomiendan a la Asamblea general la decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora, en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Depósitos Comerciales, S. A.», domiciliada en Madrid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Administrador único.—9.926-C.

VIOSA LISTA, S. A.

Mejora estructura financiera

Domicilio: Cedaceros, 1, ático

Capital social: 280.000.000 de pesetas

Emisión en serie única comprensiva de 57.565 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, al portador y con garantía hipotecaria, con fecha 26 de junio de 1976.

Las obligaciones de las citadas emisiones devengarán un interés anual inicial del 4 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente. El primer cupón se abonará el 26 de diciembre de 1976. El tipo de interés inicial se modificará en la forma siguiente: en el vencimiento del 26 de diciembre de 1981 será del 6 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1986 será del 8 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1991 será del 10 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1996 será del 12 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2001 será del 14 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2006 será del 16 por 100.

La total amortización de los títulos emitidos tendrá lugar el 26 de junio del año 2011. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora.

El total de la emisión importa 287.825.000 pesetas, y en garantía de los pagos que correspondan se constituye garantía hipotecaria sobre la participación indivisa que corresponde a la Entidad emisora en su inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de obligacionistas, constituido por los tenedores legales de las obligaciones en circulación, encomiendan a la Asamblea General la decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora, en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Depósitos Comerciales, S. A.», domiciliada en Madrid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Administrador único.—9.927-C.

VIOSA VELAZQUEZ, S. A.

Mejora estructura financiera

Domicilio: Cedaceros, 1, ático

Capital social: 70.000.000 de pesetas

Emisión en serie única comprensiva de 14.326 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, al portador, con garantía hipotecaria, con fecha 26 de junio de 1976.

Las obligaciones de las citadas emisiones devengarán un interés anual inicial del 4 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente. El primer cupón se abonará el 26 de diciembre de 1976. El tipo de interés inicial se modificará en la siguiente forma: en el vencimiento del 26 de diciembre de 1981 será del 6 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1986 será del 8 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1991 será del 10 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1996 será del 12 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2001 será del 14 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2006 será del 16 por 100.

La total amortización de los títulos emitidos tendrá lugar el 26 de junio del año 2011. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora. El total de la emisión importa 71.630.000 pesetas, y en garantía de los pagos que correspondan se constituye garantía hipotecaria sobre la participación indivisa que corresponde a la Entidad emisora en su inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de obligacionistas, constituido por los tenedores legales de las obligaciones en circulación, encomiendan a la Asamblea general la decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora, en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Depósitos Comerciales, S. A.», domiciliada en Madrid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Administrador único.—9.928-C.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo, Hispano Americano, Central, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros realizarán por cuenta de esta Sociedad las siguientes operaciones:

Dividendo activo complementario

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el día 21 del presente mes de junio, se pagará a partir del día 1 de julio, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1975, el dividendo complementario neto siguiente:

Acciones números 1 al 6.787.080, números 9.535.556 al 10.266.441, números 10.541.289 al 11.293.086 y números 11.595.419 al 12.518.524, pesetas 22,11 por acción contra cupón número 108.

Acciones números 6.787.081 al 9.535.555, números 10.266.442 al 10.541.288 y números 11.293.087 al 11.595.418, pesetas 22,11 por acción contra estampillado de los extractos números 1 al 8.

Acción número 12.851.089 al 12.851.089, pesetas 16,58 por acción contra estampillado del extracto número 9.

Acciones números 12.851.090 al 13.770.377, pesetas 16,58 por acción contra cupón número 108.

Ampliación de capital

En uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de marzo de 1975, el Consejo de Administración, en su reunión del día 21 del presente mes, acordó aumentar el capital social en pesetas 1.111.528.500, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.303.057 acciones al portador, de la serie «A» u ordinarias, números 13.818.341 al 16.121.397, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal cada una.

Durante el plazo de suscripción, que comenzará el día 15 de julio y finalizará el día 15 de agosto del presente año, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción, a razón de una nueva acción por cada seis antiguas que posean, entendiéndose que el accionista que no hiciera uso de su derecho renuncia al ejercicio del mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes por decisión del Consejo de Administración.

Por cada acción suscrita se pagará en el acto de la suscripción la cantidad de 500 pesetas a que asciende su valor nominal. Todos los gastos de la emisión serán a cargo de la Sociedad.

El derecho de suscripción se acreditará con la entrega del cupón número 109 de las acciones números 1 al 6.787.080, 9.535.556 al 10.266.441, 10.541.289 al 11.293.086, 11.595.419 al 12.518.524 y 12.851.090 al 13.818.340, que quedará anulado a todo otro efecto, y mediante la presentación para su estampillado de los extractos comprensivos de las acciones números 6.787.081 al 9.535.555, 10.266.442 al 10.541.288, 11.293.087 al 11.595.418 y 12.518.525 al 12.851.089.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, seis cupones o múltiplos de seis.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los dividendos que se repartan con cargo al ejercicio de 1976, en proporción al tiempo de su desembolso, computado éste desde el día señalado para el final de la suscripción.

Baracaldo, 22 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.888-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en su caso en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que el Consejo de Administración celebrado el 1 de mayo de 1975, con asistencia y representación de un número suficiente de sus miembros, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aceptar la adjudicación y traspaso, en bloque, y sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes de los patrimonios Activo y Pasivo de las Compañías «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», disueltas, a las que sucederá en la universalidad de sus patrimonios, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, sin excepción.

Segundo.—Supeditar la efectividad de dicho acuerdo a la efectividad de los acuerdos adoptados sobre su disolución y adjudicación de sus bienes a la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», por las Juntas generales extraordinarias universales de las Compañías «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», en sus reuniones del día de hoy, 1 de mayo de 1975, y expresamente a que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se aprueben las presentes operaciones de concentración y se reconozcan a favor de las mismas los beneficios fiscales previstos en las disposiciones vigentes sobre concentraciones e integraciones de Empresas, de acuerdo con lo solicitado.

Igualmente se hace público que la Junta general de accionistas de «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», celebrada el día 15 de junio de 1976, con la asistencia y representación de más del 75 por 100 del capital social, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

La Junta general de «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», en su calidad de único accionista de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», acuerda absorber a las mismas mediante su disolución y extinción, anulándose sus acciones y recibiendo en pago el patrimonio total de dichas Sociedades, absorbidas con su Activo y Pasivo, y subrogándose, según dicho título, en todos sus derechos y obligaciones.

Este acuerdo se toma a la vista de los balances de situación de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», aprobados por las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades celebradas el día 1 de mayo de 1975 con la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se concediesen para dichas operaciones las exenciones fiscales de las concentraciones de Empresas. Dictada Orden ministerial en tal sentido el 15 de marzo de 1976, los Consejos de Administración de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», celebrados en el día de hoy, 15 de junio de 1976, y debidamente facultados para ello por las Juntas de accionistas, han tomado el acuerdo de dar por cumplidas las mencionadas condiciones suspensivas, por lo que los anteriores acuerdos de dichas Juntas han adquirido plena efectividad.

La Junta general de «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», aprueba los balances de «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», cerrados el 1 de mayo de 1975, antes mencionados a todos los efectos legales.

La Junta general, a la vista de la orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 15 de marzo de 1976 y de las resoluciones adoptadas el día de hoy por los Consejos de Administración de las Compañías «Fábrica Española de Electroodos Secheron, S. A.», y «Soldadura Exotherme, S. A.», acuerda, por unanimidad, dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó supeditada la efectividad de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, celebrado el 1 de mayo de 1975, por haber sido aprobadas las operaciones de concentración por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en los términos y condiciones propuestos en el

expediente y por estimar suficientes los beneficios fiscales reconocidos en favor de las mismas.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.386-12.

1.ª 26-6-1976

SOLDADURA EXOTHERME, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en su caso en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Soldadura Exotherme, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de mayo de 1975, con la asistencia de su accionista única, la «Sociedad Española del Oxígeno», adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar, al amparo de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo segundo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, la integración de la Compañía de la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», y la disolución de la Sociedad, y sin liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951, adjudicar y traspasar en bloque, a la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», la totalidad de los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la Compañía, en cuyo lugar quedará subrogada aquella, que le sucederá en todos sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Anular las acciones, hasta el momento representativas, del capital de la Sociedad.

Tercero.—Aprobar como balance de disolución de la Sociedad el balance de situación de la misma, cerrado a 30 de abril de 1975, día anterior al de la celebración de la Junta.

Cuarto.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se aprueben estas operaciones de concentración en la forma propuesta y se concedan en favor de las mismas, con arreglo a lo solicitado, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad para que decida a su arbitrio, en el caso de que no fuesen concedidos todos los beneficios solicitados, si han de tenerse o no por cumplidas las condiciones suspensivas.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración o a la persona o personas que éste libremente designe, en el modo tan amplio y bastante como en Derecho fuese necesario, para que, en los términos y condiciones que puedan estimar procedentes con arreglo al Decreto 2910/1971, Decreto-ley 12/1973, antes citados, y Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1972, promuevan, con facultades solidarias, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el reglamentario expediente de concentración, en solicitud de que sean concedidos a estas operaciones los beneficios fiscales previstos en los preceptos legales y disposiciones anteriormente citados.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos y subsanar defectos u omisiones, que se opongan a su efectividad y para que autorice a uno o varios de sus miembros para que otor-

guen y suscriban la escritura o escrituras públicas y cuantos documentos fueren necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que resultaren competentes.»

Por Orden de 15 de marzo de 1976, el Ministerio de Hacienda ha concedido los beneficios fiscales de él solicitados, en

cuantía y términos que permiten considerar conveniente la absorción.

En su virtud, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 15 de junio de 1976, haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria universal de accionistas de 1 de mayo de 1975, ha declarado cumplida la condición suspensiva a que quedaron sometidos los acuerdos de la mencionada Junta general y firme el

acuerdo de fusión por absorción de «Soldadura Exotherme, S. A.» por la «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», acordando llevar a efecto todos y cada uno de los trámites exigidos para ello hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.387-12.

1.ª 26-6-1976

**CARTERA DE TITULOS, S. A.
(CARTISA)**

Balance general al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		300.233.227,50	Capital		1.391.870.000,00
Valores mobiliarios		5.987.755.107,28	Reservas		4.528.476.316,90
Con cotización oficial	5.720.801.357,28		Legal	632.578.000,00	
Sin cotización oficial	266.953.750,00		Fluctuación de valores	632.578.000,00	
Deudores		12.057.649,08	Regularización de dividendos	47.553.000,00	
Cuentas diversas		21.500,00	Voluntaria	1.093.484.500,00	
Prima asistencia a Junta, 22 de febrero de 1975		12.368.935,00	Regularización de la cartera	2.120.282.816,80	
		6.312.436.418,86	Acreedores		31.483.108,10
Valores nominales:			Cuentas diversas		9.215.433,53
Valores depositados		1.705.271.481,00	Pérdidas y Ganancias		353.591.560,43
Valores a depositar		27.934.000,00	Remanente anterior	6.738.821,75	
		8.045.641.909,86	Beneficios del ejercicio	346.852.938,68	
					6.312.436.418,86
			Valores nominales:		
			Depósitos de valores		1.705.271.481,00
			Depósitos a constituir		27.934.000,00
					8.045.641.909,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		2.068.480,88	Rendimientos de la cartera		166.780.541,36
Gastos ampliación de capital		5.383.520,49	Beneficios por realización de valores		191.012.880,02
Amortización gastos de constitución		1.217.348,11	Primas asistencia Juntas		406.858,50
Intereses y comisiones		2.689.018,41	Rendimientos varios		41.208,49
Beneficios líquidos del ejercicio		346.852.938,68			
		358.221.284,37			358.221.284,37

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1975
Con cotización oficial:			
Sector Alimentación, Bebidas y Tabacos	176.350.500	383.077.498,55	354.386.417,70
Sector Textiles	58.203.500	89.920.011,35	78.925.719,35
Sector Papel y Artes Gráficas	14.523.000	18.395.800,00	22.449.201,10
Sector Petróleos	19.924.000	47.838.784,90	62.213.184,70
Sector Químicas	118.026.000	456.751.354,81	478.805.922,95
Compañía Valenciana de Cementos Portland	168.551.000	733.145.886,35	615.211.150,00
Resto sector Materiales de Construcción	133.458.000	398.589.586,78	394.881.504,00
Sector Metálicas Básicas	39.888.000	105.182.316,20	99.832.803,50
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	608.500	689.334,80	704.225,20
Sociedad Española del Acumulador Tudor	94.753.500	623.181.443,95	503.974.915,80
Resto sector Material y Maquinaria Eléctrica	10.675.500	27.399.094,50	30.589.549,50
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	5.812.500	5.915.476,95	5.387.608,25
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras	20.238.400	41.224.567,45	42.448.035,40
Sector Agua y Gas	12.350.000	22.215.200,00	18.689.340,00
Sector Electricidad	429.883.500	651.773.350,50	628.399.581,50
Sector Transportes Urbanos	9.278.500	15.559.118,85	18.810.088,25
Sector Telecomunicación	2.755.500	6.712.985,05	5.985.784,85
Banco del Desarrollo Económico Español	78.008.000	468.649.588,20	331.520.284,50
Banco Español de Crédito	55.582.000	377.291.385,68	379.115.928,88
Resto sector Bancos	19.814.000	185.752.917,35	168.387.387,35
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	31.139.700	54.855.502,80	53.942.882,00
Sector Seguros y Capitalización (La Unión y El Fénix Español)	135.725.000	828.508.587,15	821.136.250,00
Sector varios	1.412.500	4.498.889,20	4.723.277,25
Sector Valores Extranjeros	80.391	195.610.590,05	228.369.952,20
Sin cotización oficial:			
Sector Petróleos	44.700.000	178.800.000,00	178.800.000,00
Sector Químicas	25.000.000	25.187.500,00	25.000.000,00
Sector Metálicas Básicas	13.000.000	42.306.250,00	55.250.000,00
Sector Renta Fija	4.680.000	4.680.000,00	4.680.000,00
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	8.000.000	18.000.000,00	22.000.000,00
	1.733.205.491	5.997.755.107,28	5.632.469.950,23

Madrid, 7 d junio de 1976.—El Presidente y Consejero-Delegado, Julián Tiemblo Jara.—8.972-C.

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.
(PATRISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		63.780.416,82	Capital		1.055.742.500,00
Valores mobiliarios		3.133.972.380,80	Reservas		1.988.535.986,24
Con cotización oficial	2.597.695.246,45		Legal	280.340.000,00	
Sin cotización oficial	538.277.134,35		Fluctuación de valores	469.219.000,00	
Deudores		4.089.306,77	Regularización de dividendos	4.548.000,00	
Dividendo a cuenta ejercicio 1975		11.021.950,30	Voluntaria	280.000.000,00	
Gastos de constitución		7.942.706,50	Regularización de la cartera	952.428.986,24	
Prima asistencia a Junta, 14 de abril de 1975		3.585.070,00	Acreedores		40.892.009,42
Cuentas diversas		128.500,00	Cuentas diversas		5.846.161,71
		3.224.478.331,19	Pérdidas y Ganancias		135.461.673,82
Valores nominales:			Beneficio del ejercicio	128.816.807,09	
Valores depositados		889.966.965,00	Remanente anterior	6.644.866,73	
Valores a depositar		30.759.000,00			3.224.478.331,19
		4.145.204.286,19	Valores nominales:		
			Depósitos de valores		889.966.965,00
			Depósitos a constituir		30.759.000,00
					4.145.204.286,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.459.748,89	Rendimientos de la cartera	77.460.098,81
Gastos ampliación de capital	4.010.847,75	Beneficios por realización de valores	58.443.213,80
Amortización gastos de constitución	1.588.541,30	Primas asistencia Juntas	629.382,00
Intereses	680.212,34	Rendimientos varios	3.482,48
Beneficio líquido del ejercicio	128.816.807,09		
	138.536.157,17		138.536.157,17

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1975
Con cotización oficial:			
Sector Alimentación, Bebidas y Tabacos	58.159.500	129.644.879,25	123.173.784,25
Sector Textiles	30.224.000	45.422.412,32	39.850.175,40
Sector Papel, Prensa y Artes Gráficas	7.261.500	9.197.900,00	11.224.100,55
Sector Petróleos	22.469.000	49.234.882,80	69.878.817,20
Sector Químicas	94.346.000	312.886.512,13	326.249.311,95
Sector Materiales de Construcción	81.037.500	274.014.870,78	253.108.340,35
Sector Metálicas Básicas	18.105.500	46.545.886,45	44.394.314,50
Sociedad Española del Acumulador Tudor	49.872.000	328.790.846,20	284.195.433,60
Resto sector Material y Maquinaria Eléctrica	2.000.000	6.840.000,00	7.500.000,00
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	4.275.500	4.268.055,80	3.962.980,95
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras	4.625.000	9.708.200,00	9.620.687,50
Sector Agua y Gas	46.440.000	70.247.099,40	63.809.477,40
Sector Electricidad	145.808.500	221.639.433,18	200.921.875,00
Sector Transportes Urbanos	4.500.000	7.548.050,00	8.201.250,00
Sector Navegación Marítima	8.575.000	12.783.030,00	11.506.250,00
Sector Telecomunicaciones	2.781.000	6.745.592,40	6.042.640,85
Banco del Desarrollo Económico Español	34.512.000	206.022.274,80	146.472.101,00
Banco Español de Crédito	28.573.500	193.577.696,79	194.895.271,74
Resto sector Bancos	10.431.000	95.876.892,50	88.716.480,40
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	45.125.850	131.068.050,28	128.219.730,65
Sector Seguros y Capitalización (La Unión y El Fénix Español)	58.655.500	348.925.337,73	343.975.775,00
Sector varios	1.328.500	4.081.487,05	4.442.388,05
Sector Valores Extranjeros	35.815	86.679.886,99	98.291.701,32
Sin cotización oficial:			
Sector Petróleos (Petróleos del Mediterráneo, S. A.)	47.300.000	189.200.000,00	189.200.000,00
Sector Químicas	25.000.000	25.187.500,00	25.000.000,00
Sector Metálicas Básicas (Asturiana del Zinc, S. A.)	85.700.000	278.994.634,35	384.585.000,00
Sector Material y Maquinaria Eléctrica	5.000.000	13.000.000,00	13.000.000,00
Sector Navegación Marítima	5.000.000	22.500.000,00	25.000.000,00
Sector Renta Fija	7.395.000	7.395.000,00	7.395.000,00
	920.725.965	3.133.972.380,80	3.073.011.847,46

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Tiemblo Jara.—8.888-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión -A-1963-

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 10 de diciembre de 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Com-

pañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie «A-1963», se hace público que, en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Dos mil ochenta y tres títulos, números 12.503 al 14.585, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los

citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde.

Madrid, 22 de junio de 1976.—Estanislao M. Chaves Viciana, Presidente del Consejo de Administración.—8.935-C.

SAN MIGUEL
FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA,
SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 1974, ha acordado aumentar el capital social en 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones ordinarias al portador, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 600.001 al 700.000, ambos inclusive.

Estas acciones se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas que posean, series A, B o C, al tipo de 1.000 pesetas, libres de gastos, previa entrega del cupón número 30, que quedará anulado para cualquier otro efecto, y desembolso en efectivo de 700 pesetas, correspondiente al 70 por 100 del nominal, en el acto de la suscripción, y el 30 por 100 restante, equivalente a 300 pesetas, con cargo a la cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Las acciones a que se refiere la presente ampliación, que llevarán unidos los cupones números 32 y siguientes, goza-

rán, en su caso, del derecho al dividendo activo del ejercicio de 1976 que proporcionalmente les corresponda, a partir del día 1 de julio de 1976.

El derecho de suscripción podrá ejercitarse desde el día 1 de julio próximo, hasta el día 31 del mismo mes, a través del Banco Central de Madrid y demás sucursales, y en la central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, entendiéndose, en el caso de no hacer uso de su derecho en plazo señalado, renuncian al mismo, reservándose el Consejo de Administración la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.932-C.

INVERSION EN VALORES Y TITULOS, S. A.
(INVATISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		33.875.897,01	Capital		827.273.000,00
Valores mobiliarios		2.634.602.288,81	Reservas		1.735.786.128,35
Con cotización oficial	2.187.749.355,01		Legal	260.822.000,00	
Sin cotización oficial	446.852.933,80		Fluctuación de valores	413.637.000,00	
Deudores		872.046,04	Regularización de dividendos	4.449.000,00	
Cuentas diversas		55.000,00	Voluntaria	240.000.000,00	
Gastos de constitución		4.798.913,60	Regularización de la cartera	817.078.128,35	
Prima de asistencia a Junta 17-4-75		3.202.004,00	Acreedores		20.812.066,25
		2.677.403.949,46	Cuentas diversas		2.545.043,98
Valores nominales:			Pérdidas y Ganancias		90.986.010,88
Valores depositados		699.625.244,00	Remanente anterior	6.946.141,11	
Valores a depositar		21.841.500,00	Beneficio del ejercicio	84.039.869,77	
		3.398.870.693,46	Valores nominales:		2.677.403.949,46
			Depósitos de valores		699.625.244,00
			Depósitos a constituir		21.841.500,00
					3.398.870.693,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.465.065,46	Rendimiento de la cartera	67.989.870,18
Amortización gastos de constitución	1.199.228,40	Beneficios por realización de valores	18.570.119,24
Intereses	224.553,79	Primas de asistencia a Juntas	364.527,00
Beneficio líquido del ejercicio	84.039.869,77	Rendimientos varios	4.222,00
	86.928.747,42		86.928.747,42

Composición de la cartera de valores al 31-12-1975, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre 1975
Con cotización oficial:			
Sector Alimentación, Bebidas y Tabacos	59.188.500	132.776.197,20	125.148.615,25
Sector Textiles	26.625.500	41.175.598,40	35.877.327,40
Sector Papel y Artes Gráficas	7.261.500	9.197.900,00	11.224.100,55
Sector Petróleos	8.000.000	18.002.000,00	18.789.800,00
Sector Químicas	49.378.500	215.849.285,81	217.789.133,95
Compañía Valenciana de Cementos Portland	31.411.500	137.480.828,60	114.651.975,00
Resto Sector Materiales de Construcción	57.478.500	168.925.749,17	175.041.163,30
Sector Metálicas Básicas	16.800.000	44.032.800,00	41.939.680,00
Sociedad Española del Acumulador Tudor	46.721.000	307.430.568,55	248.499.654,80
Resto Sector Material y Maquinaria Eléctrica	1.500.000	5.130.000,00	5.625.000,00
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	4.334.000	4.410.783,25	4.017.184,60
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras	4.625.000	9.708.200,00	9.820.687,50
Sector Agua y Gas	17.494.500	27.419.464,75	24.462.232,05
Sector Electricidad	94.465.000	139.225.959,95	121.109.764,65
Sector Transportes Urbanos	5.337.500	8.950.453,75	9.727.593,75
Banco del Desarrollo Económico Español	38.285.000	227.539.708,50	162.518.910,00
Banco Español de Crédito	28.292.000	191.642.662,42	192.975.205,28
Resto Sector Bancos	10.456.000	93.341.014,60	89.228.659,45
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	41.898.700	123.486.945,55	120.896.508,80
Sector Seguros y Capitalización (La Unión y El Fénix Español)	29.283.500	179.054.849,90	177.185.175,00
Sector Varios	2.142.000	6.780.469,20	7.182.674,60
Sector Renta Fija	15.000.000	13.223.550,00	12.825.000,00
Sector Valores Extranjeros	35.544	84.864.365,41	98.435.037,57
Sin cotización oficial:			
Sector Petróleos (Petróleos del Mediterráneo)	98.000.000	392.000.000,00	392.000.000,00
Sector Químicas	18.500.000	18.838.750,00	18.500.000,00
Sector Metálicas Básicas	11.015.000	35.854.183,80	46.813.750,00
Sector Renta Fija	380.000	380.000,00	380.000,00
	721.489.744	2.634.602.288,81	2.480.503.033,50

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Consejero-Delegado, Julián Tiemblo Jara.—8.869-C.

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	23.012.175,75	Capital	75.000.000,00
Valores mobiliarios	265.100.047,84	Reservas patrimoniales	151.765.070,80
Inmuebles	8.726.143,89	Reservas técnicas	117.289.387,87
Anticipos sobre pólizas	217.055,84	Provisiones	752.276,00
Delegaciones y Agencias	3.906.431,74	Compañías Reaseguradoras	19.058.202,84
Recibos pendientes de cobro	8.586.124,90	Delegaciones y Agencias	175.976,43
Compañías Reaseguradoras	70.052.779,29	Coaseguradoras	395.150,00
Deudores diversos	10.081.153,48	Acreedores diversos	5.806.473,45
Fianzas	61.500,00	Pérdidas y Ganancias, remanente ejercicio anterior	718.421,94
Mobiliario e instalación	2.231.284,25	Pérdidas y Ganancias	21.011.757,45
Total	391.954.696,88	Total	391.954.696,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	2.556.469,67	Remanente del ejercicio anterior	718.421,94
Contribuciones (no incluidas en las cuentas particulares de los Ramos)	210.125,00	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	1.502.744,45
Liquidación Ramo Accidentes del Trabajo	255.596,10	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	14.013.555,12
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	357.477,89	— Valores mobiliarios	14.013.555,12
— Mobiliario e instalación	243.339,65	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio	9.073.152,09
— Inmuebles	15.050,94	— Ramo Incendios	3.421.950,74
— Gastos ampliación de capital	89.093,30	— Ramo Robo	326.577,13
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio	198.025,55	— Ramo Transportes	732.910,39
— Ramo Automóviles.— Seguro Voluntario	198.025,55	— Ramo R. C. General	836.256,40
Saldo acreedor	21.730.179,39	— Ramo Acci. Individual	1.069.716,52
— Del ejercicio anterior	718.421,94	— Ramo Vida	1.025.367,36
— Del ejercicio actual	21.011.757,45	— Ramo S. O. A.	1.427.941,04
Total	25.307.873,80	— Ramo S. O. CA.	232.432,51
		Total	25.307.873,80

Alcoy, 20 de mayo de 1976.—6.362-C.

MACOES, S. A.

Por orden del señor Presidente y los Administradores de la Sociedad, se convoca a los socios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de julio próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- I. Aprobación del balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1975.
- II. Reestructuración y designación del Consejo de Administración, asignándole carácter representativo y ejecutivo y forma de adoptar su acuerdo dicho Organismo.
- III. Actividades a desarrollar por la Sociedad y forma de su desarrollo.
- IV. Delegar en el Presidente y Secretario de la Sociedad para firmar las actas de la Sociedad.
- V. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de junio de 1976.—Ramón Pérez Fernández, Consejero-Delegado.—9.951-C.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

MADRID-14

Ruiz de Alarcón, 11

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 7,50 pesetas por acción y libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del próximo día 1 de julio contra cupón número 90 de todas las acciones en circu-

lación en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.—3.389-12.

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria reunida en el día de hoy, a partir del próximo día 1 de julio se procederá al pago de dividendo correspondiente al ejercicio de 1975, en los siguientes términos:

Acciones serie A: Dividendo neto de 266,88 pesetas, contra el cupón número 14.

Acciones serie B: Dividendo neto de 334,86 pesetas, contra el cupón número 22.

El pago de los dividendos a que se refiere este anuncio se efectuará por mediación del Banco Guipuzcoano de San Sebastián y sucursales.

Lasarte-Usúrbil, 22 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.902-C.

PHOENIX LATINO, S. A.

Pago dividendo activo

Por acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el día 11 de junio actual, se dispone el pago del dividendo aprobado para el ejercicio de 1975 del 9,375 por 100 para los poseedores de las acciones de nuestra Compañía números 1 a 100,600, impuestos a cargo de los señores accionistas.

El líquido a satisfacer, una vez dedu-

cidos los impuestos vigentes, es de 78,2812 pesetas por acción, las cuales se abonarán contra entrega del cupón número 12.

El pago de dicho dividendo se efectuará en el domicilio social de la Compañía, calle Tuset, 20-24, «Edificio Barcino», Barcelona; en sus oficinas de Madrid, calle San Bernardo, 17, y en los Bancos que a continuación se indican:

Banco Urquijo; Barcelona, Madrid y Sevilla.

Banca Mas Sardá; Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Banco de Granada; Barcelona, Bilbao, Madrid y Sevilla.

Banco Exterior de España; Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia.

Banco Central; Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia.

a partir del día 21 de junio del corriente año.

Barcelona, junio de 1976.—Manuel Torrado y de Fontcuberta, Secretario del Consejo.—9.952-C.

INMOBILIARIA DEL GOLF DE SAN CUGAT, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria del Golf de San Cugat, S. A.», conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente legislación de Sociedades Anónimas, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 14 de julio de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 15 de julio de 1976, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria; la Junta se celebrará en los locales del club de golf San Cugat, calle Villá, sin número, de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Se someterán a la deliberación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación acta Junta ordinaria de 22 de junio de 1976.
- 2.º Información y ratificación acuerdo adquisición y disposición finca colindante campo golf, carretera Rabasada.
- 3.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Cugat, 23 de junio de 1976.—Antonio de Fortuny, Secretario del Consejo de Administración.—9.914-C.

INDEPRO, S. A.

Ante la imposibilidad de poder celebrar la Junta anunciada para el día 28 del corriente mes de junio, en primera convocatoria, dado el número de tarjetas de asistencia solicitadas hasta la fecha, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 30 de junio del año en curso, en el mismo lugar y hora que los señalados para la primera convocatoria, siendo válidas las tarjetas de asistencia expedidas para la primera convocatoria.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.906-C.

MASAMAR, S. A.

Convocatoria Junta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Masamar, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Fuencarral, número 101, el día 12 de julio de 1976, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si ésta fuera precisa.

La reunión, cualquiera de las dos que se celebre, se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen de la gestión del Consejo de Administración.
2. Rendición de cuentas por el Consejo de Administración.
3. Renovación del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación en el plazo legal.

Para asistir a la Junta será necesario el depósito de las acciones en cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo.—9.911-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión «B-1963»

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 1 de agosto de 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual y bajo su anterior denominación de «Barreros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de pesetas 10.000 de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie «B-1963», se hace público que, en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

— Dos mil ochenta y tres títulos, números 2.084 al 4.166, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde.

Madrid, 22 de junio de 1976.—Estanislao M. Chaves Viciana, Presidente del Consejo de Administración.—9.933-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1966

De acuerdo con lo señalado en la escritura pública otorgada el día 29 de julio de 1966 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual y bajo su anterior denominación de «Barreros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie 1966, se hace público que, en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el citado señor Notario, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

— Dos mil ochenta y tres títulos, números 16.670 al 18.752, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde.

Madrid, 22 de junio de 1976.—Estanislao M. Chaves Viciana, Presidente del Consejo de Administración.—9.934-C.

VIOSA PASAJE, S. A.

Mejora estructura financiera

Domicilio: Cedaceros, 1

Capital social: 182.000.000 de pesetas

Emisión en serie única comprensiva de 37.294 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, al portador, con garantía hipotecaria, con fecha 26 de junio de 1976.

Las obligaciones de las citadas emisiones devengarán un interés anual inicial del 4 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagaderos semestralmente. El primer cupón se abonará el 26 de diciembre de 1976. El tipo de interés inicial se modificará en la siguiente forma: en el vencimiento del 26 de diciembre de 1981 será del 6 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1986 será del 8 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1991 será del 10 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 1996 será del 12 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2001 será del 14 por 100; en el vencimiento del 26 de diciembre de 2006 será del 16 por 100.

La total amortización de los títulos emitidos tendrá lugar el 26 de junio del año 2011. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Entidad emisora.

El total de la emisión importa 186.470.000 pesetas, y en garantía de los pagos que correspondan se constituye garantía hipotecaria sobre la participación indivisa que corresponde a la Entidad emisora en el inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid.

Las reglas fundamentales por las que se rige el Sindicato de Obligacionistas constituido por los tenedores legales de

las obligaciones en circulación, encomiendan a la Asamblea general la decisión, por mayoría, en las cuestiones que afecten a las relaciones entre los obligacionistas y la Entidad emisora, en los términos que constan en la escritura de emisión, siendo el Comisario, cuya designación ha recaído en «Depósitos Comerciales, S. A.», domiciliada en Madrid, el representante del Sindicato a los efectos legales.

Madrid, 24 de junio de 1976.—El Administrador único.—9.929-C.

CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES, S. A.

(C. O. M. S. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 16 de julio próximo a las dieciocho horas, y caso de no concurrir el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al siguiente día, 17 de julio, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Triana, número 1, de esta capital, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, una vez aprobada la operación de aumento de capital acordada.
- 3.º Autorizar a los señores don Segundo y don Daniel Ruiz Castañares, solidariamente, para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten, firmando las escrituras públicas que proceda.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión por la propia Junta o nombramiento de dos Interventores que, con el señor Presidente, la aprueben en el plazo de quince días.

Madrid, 23 de junio de 1976.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Justo González-Tarrio.—9.886-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Pago cupones obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al pago de los siguientes cupones, según el vencimiento y líquido a percibir que se indica, en la Caja de nuestra sede social (de nueve a doce horas) y en los Bancos de Santander y Más-Sardá.

Emisión 1955.

Cupón número 85.

Vencimiento: 30 de junio de 1976.
Líquido a percibir: 6,175 pesetas.

Emisión 1962.

Cupón número 28.

Vencimiento: 1 de julio de 1976.
Líquido a percibir: 22,486 pesetas.

Emisión 1963.

Cupón número 26.

Vencimiento: 1 de julio de 1976.
Líquido a percibir: 26,41 pesetas.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo.—9.899-C.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

Pago del cupón

A partir de 1 de julio próximo, se abonará contra el cupón número 1 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas en marzo de 1976, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses desde el 1 de mayo de 1976, por haber sido desembolsado en dicha fecha:

Números: 1 al 28.563.
Líquido por cupón: 731,158 pesetas.

Con derecho a los intereses desde el 1 de junio de 1976, por haber sido desembolsado en dicha fecha.

Números: 28.564 al 71.434.
Líquido por cupón: 359,585 pesetas.

El pago del precitado cupón número 1 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.391-13.

**COMPANÍA METROPOLITANO
DE MADRID, S. A.**

Aviso

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio del corriente año, se procederá al pago de los dividendos complementarios por beneficios del ejercicio de 1975, netos a percibir por el accionista, ya descontado el recargo transitorio del artículo 6.º del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, a cada una de las acciones que se citan:

	Pesetas
A las acciones números 1 al 4.093.242	24,56
A las acciones números 4.093.243 al 4.098.636	23,54
A las acciones números 4.098.637 al 4.100.434	22,51

El pago de este dividendo complementario se efectuará contra estampillado de

los títulos (ejercicio del derecho número 143).

A los tenedores de cédulas de fundación no estampilladas, contra cupón número 50, en concepto de dividendo anual por beneficios del expresado ejercicio de 1975, se les abonará 625,38 pesetas netas, por cédula, ya descontado el recargo transitorio objeto del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

Los mencionados pagos se efectuarán a través de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.903-C.

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES
DE
MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA
Y DE ORENSE A VIGO**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, reunido en el día de hoy, y en virtud de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de junio de 1974, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social en pesetas 30.000.000 (treinta millones de pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 300 pesetas (trescientas pesetas) cada una de ellas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Las acciones que se emiten llevarán numeración correlativa del 500.001 al 600.000, ambos inclusive, como ampliación de la serie K, con cupones número 57 y siguientes.

Segunda.—A tenor de lo establecido en el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se concede a los señores accionistas el derecho preferente a suscribir, a la par, las acciones representativas del aumento de capital en número proporcional al de las acciones de la Sociedad que posean, o sea, una acción nueva por cada cinco de las antiguas, destinándose a tal fin el cupón número 58, que quedará anulado a cualquier otro efecto. El expresado derecho preferente de suscripción podrá ser ejecutado desde el 1 de julio y finalizará el 31 del mismo mes del presente año, en el domicilio social en Madrid, calle de Velázquez, número 47, y en la representación de la Compañía en Barcelona, calle Lincoln, 12, en los días y horas hábiles de oficina, dentro del citado plazo, contra entrega de cinco cupones de los destinados a tal fin, y el desembolso del 70 por 100 de su nominal, o sea 210 pe-

setas (doscientas diez pesetas) por cada acción suscrita; el 30 por 100 restante, o sea 90 pesetas (noventa pesetas) por acción nueva, serán liberadas para el suscriptor con cargo a la cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975.

Tercera.—Las acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas dentro del plazo señalado en la condición segunda quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

Cuarta.—Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que las acciones actualmente en circulación, percibiendo, no obstante, el 50 por 100 de la cantidad que se distribuya en concepto de dividendo por el ejercicio de 1976.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.892-C.

**COMPANÍA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie: 33.ª Emisión: 19 de mayo de 1975. Cupón número 2. Vencimiento: 19 de mayo de 1976.

Serie: 28.ª Emisión: 23 de noviembre de 1970. Cupón número 11. Vencimiento: 23 de mayo de 1976.

Serie: 25.ª Emisión: 27 de mayo de 1967. Cupón número 18. Vencimiento: 30 de mayo de 1976.

Serie: 30.ª Emisión: 1 de diciembre de 1972. Cupón número 7. Vencimiento: 1 de junio de 1976.

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie: 25.ª Emisión: 27 de mayo de 1967. Vencimiento: 30 de mayo de 1976, cuyas listas está expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Santander.
Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de mayo de 1976.—El Consejo de Administración.—2.179-14.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 30
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).